PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TIGECICLINA 50MG" - PLURIANUAL - ID Nº 400.627
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 635/2021
EXPED.:	179050/2022

DICTAMEN DOC N° 890/2022

Asunción, 10 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

   a) Contrato Abierto N° 635/2021, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma QUIMFA S.A.

   b) Nota DGGIES DG N° 5175/2022, de fecha 28 de octubre de 2022.

   c) Nota del 6 de octubre de 2022, Conformidad de la empresa QUIMFA S.A.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

   b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".

   c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

ELABORADO POR EL LIC. ISAAC BARRIOS.

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TIGECICLINA 50MG" - PLURIANUAL - ID N° 400.627
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 635/2021
EXPED.:	179050/2022

DICTAMEN DOC N° 890/2022

Que, por Nota DGGIES/DG N° 5175/2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 635/2021, suscripto con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TIGECICLINA 50MG" - PLURIANUAL - ID N° 400.627, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ítem	Monto Mínimo Total – IVA incluido	Monto Máximo Total – IVA incluido	% de Ejecución
1	4.302.000.000	8.604.000.000	36%

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DPURM N° 1184/2022 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamenta en el interés público" [sic]

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: del artículo 9° d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 635/2021 fenece el 31 de diciembre de 2022, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TIGECICLINA 50MG" - PLURIANUAL - ID N° 400.627
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 635/2021
EXPED.:	179050/2022

DICTAMEN DOC N° 890/2022

vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS" AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART.63 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y teniendo en cuenta l carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constitutiva como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los servicios dependiente de esta cartera de Estado, por la cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, de manera a dar atención adecuada a los pacientes.

Que, a través de la nota presentada el 6 de octubre de 2022, la firma QUIMFA S.A. ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

En análisis de todo lo elucubrado, puede afirmarse que los requisitos para la gestión de la adenda de ampliación de monto se encuentran llenados, por lo cual, es criterio de esta asesoría someter a consideración la decisión del caso.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

ELABORADO POR EL LIC. ISAAC BARRIOS.

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TIGECICLINA 50MG" - PLURIANUAL - ID Nº 400.627
ASUNTO:	ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 635/2021
EXPED.:	179050/2022

DICTAMEN DOC N° 890/2022

Por la cuantía de la contratación de referencia, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la extensión de la autorización pertinente, conforme a las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

Se recomienda enfáticamente que el administrador de contrato difiera la emisión de órdenes de compra y/o realice cualquier otro acto de ejecución relacionado con la extensión propuesta, en tanto la adenda respectiva no sea debidamente publicitada por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la autorización de la adenda de EXTENSIÓN DE VIGENCIA del CONTRATO ABIERTO N° 635/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TIGECICLINA 50MG" - PLURIANUAL - ID Nº 400.627.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abogado Agustín Agüero
Asesor Jurídico
Reg. S.J. N° 30.907

RECIBIDO
14 -11- 2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
179050

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 14 NOV. 2022 HORA: 10:39
N° 179050/22 FIRMA:

ELABORADO POR EL LIC. ISAAC BARRIOS.